

EL ECO DE LA FUSION

BISEMANARIO LIBERAL DEMOCRÁTICO

Año VII

Precios de suscripción
En Tortosa, al mes. Ptas. 0:50
Fuera, semestre. » 3:00
Anuncios comunicados á precios convencionales.—Pago adelantado.

Tortosa 27 de marzo 1904

Puntos de suscripción

En la Redacción y Administración, calle de Moncada, 49, principal.—Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

Núm. 25

Política colonial

Segunda conferencia dada por el Excmo. señor don Eugenio Montero Ríos en el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid en la noche del 24 de febrero de 1904.

Y á pesar de que el mismo que había descrito en un importante periódico americano el lamentable estado de la nación española cuando habían comenzado las negociaciones, volvió á escribir manifestando que un hombre político español de alta reputación decía: «lo realmente muy sensible es que los políticos españoles, cuando son vencidos, dediquen todos sus esfuerzos á caer en una postura graciosa, como hacían los antiguos gladiadores romanos. Una propuesta sería, cuidadosamente razonada, hubiera hecho algún efecto, si hubiera habido una base firme para ella; pero una actitud orgullosa, que puede ser una falta de cortesía, ni es provechosa para hombres de la edad y condiciones del Sr. Montero Ríos, ni para la misma España.»

Si los americanos se ofenden por la alusión al mensaje de Mr. Mac-Kinley, la altiva actitud del Sr. Montero Ríos puede costar á España alguna nueva humillación.»

Pero fué exagerado el temor de este corresponsal, porque la Comisión americana no se consideró ofendida por la altivez de la española. Al contrario, contestando á su propuesta, ya en tono más moderado, y aceptando ya algunas de aquellas reclamaciones que antes había rechazado, concluyó reconociendo que la Comisión española, si bien había defendido con toda energía los derechos de su Patria, como era su deber, había, sin embargo, guardado las reglas de la más exquisita cortesía.

De suerte, que ya se habrá tranquilizado completamente aquel corresponsal al saber que los Estados Unidos no se ofendieron con España por la altivez de sus Comisarios, ni tuvo que sufrir ninguna nueva humillación.

Resultado de todo esto, fué el Tratado de París.

Para otro día es lo único que me resta que exponer. He de comparar el Protocolo de Washington con el Tratado de París, para saber qué es lo que hay en éste, que no estuviera ya en aquél, y para saber también en qué consista eso nuevo que dicen que hay en el Tratado de París, que no estuviera ya convenido en el Protocolo de Washington en el mes de Agosto, para enponerlo á la consideración de los que me escuchen, á fin de que podamos saber si lo nuevo que hay en el Tratado de París, con relación al de Washington del mes de Agosto, es favorable ó perjudicial á España, y si entienden que en el Tratado de París del mes de Diciembre hay algo nuevo con relación á los preliminares de Washington; pero desfavorable para España, tienen razón los que califican al Tratado de París de tratado vergonzoso y bochornoso y aun de otra manera más dura. Pero si es favorable para España lo nuevo

que haya en el Tratado de París; las calificaciones severas no deben caer sobre él.

Ya veremos, pues, lo que resulta de la comparación de uno y otro Tratado.

No dejaré tampoco de comparar, aunque ligeramente, el Tratado de París celebrado por España vencida, con la Nación no vedcedora, con los demás celebrados en estos últimos tiempos, principalmente en el siglo XIX, por otras Naciones vencidas, con aquellas que fueron vencedores, para ver si el Tratado de París es uno de los más perjudiciales para la Nación vencida.

Y ya con estos datos entregados al juicio, no solamente vuestro, sino de la opinión pública, habré de someterme muy tranquilo á un fallo, seguro que nunca habrá de dudarse de mis sentimientos de patriotismo, aun cuando quizá pueda dudarse del acierto y de la inteligencia con que llevé estas negociaciones, pero, en fin, en ellas puse toda la inteligencia con que Dios me ha dotado. Si esta ha sido poca, no es culpa mía; culpa será del que me encomendó una labor superior á mis fuerzas. He concluido. (*Grandes y prolongados aplausos.*)

Tercera conferencia

SEÑORES:

En la última conferencia, he tenido el honor de manifestar cuales eran los puntos capitales que se habían resuelto en el Tratado que, con el nombre de Protocolo de los preliminares de la paz, se celebró en Washington, el 12 de Agosto, firmándolo en nombre de España, el Embajador de Francia, como plenipotenciario especial de nuestra Nación.

En ese Protocolo se decía, que antes del 1.º de Octubre se reuniría en París una Comisión, formada por cinco representantes de los Estados Unidos, y otros cinco de España, para redactar el Tratado de paz. En los preliminares no se expresaban cuales habían de ser las facultades de los comisarios en París; pero eso ya constaba antes de ser firmado el Protocolo, por las manifestaciones que el presidente de los Estados Unidos había hecho á nuestro representante el Embajador de Francia.

Había dicho el presidente Mac-Kinley, en la conversación que tuvo con nuestro representante, al ir á proponerle el armisticio, el día 26 de Julio, que en París, los comisionados habrían de celebrar ese Tratado, pero que ese Tratado no había de tener por objeto más que fijar los detalles á que hubiera lugar para llevar á debido cumplimiento los preliminares de la paz.

En el *Libro Rojo*, que contiene los documentos relativos á esos preliminares y en la página 111, respecto á aquella conversación, se lee lo siguiente:

«Si las condiciones ofrecidas aquí son aceptadas en su integridad, los Estados Unidos nombrarán comisarios que se encontrarán con los igualmente nombrados por España, con objeto de arreglar los detalles del Tratado de paz y de firmarlo en las condiciones arriba indicadas.»

En la página 117 del Protocolo obra el despa-

cho del Embajador al ministro de Estado, refiriendo la nueva conversación que había tenido con Mr. Mac-Kinley, en el cual se lee:

«Según era de prever, Mr. Mac-Kinley se «mostró inflexible.» Era sobre la cuestión de Filipinas; y van á oír ustedes como á pesar de la ambigüedad en que el presidente se había encerrado respecto al Archipiélago, ya en esta conversación hay ciertas frases que envolvían la cesión de la soberanía del mismo:

«Y me repitió que la cuestión de Filipinas era la única que ya no estaba definitivamente resuelta en su pensamiento.»

Lo que me parece que no tenía resuelto en su pensamiento era manifestarlo.

«Aproveché esta declaración para rogar al «Presidente que tuviera la bondad de precisar «sus intenciones en lo que posible se refiera á Filipinas. «En este punto, le dije, está la contestación del Gobierno federal redactada en términos que pueden prestarse á todas las pretensiones de parte de los Estados Unidos, y, por consiguiente, á todos los temores de España res-

«equivoco en este particular. Los negociadores de «los dos países serán los que resuelvan cuáles serán «las ventajas permanentes que pediremos en el Archipiélago, y en fin, los que decidan la intervención (contróle), disposición y el gobierno de Filipinas.»

De suerte que aquí la ambigüedad parecía concretarse; decía que habían de pedirse ventajas de carácter permanente, entre ellas cabía perfectamente la cesión de la soberanía, porque esa sí que había de ser permanente, á lo menos mientras los habitantes ú otra Potencia extranjera lo hubiesen de consentir. De suerte que, según el Presidente, resulta que en París se había de negociar únicamente sobre el art. 3.º, relativo á esas ventajas permanentes que en el Archipiélago habían de tener los Estados Unidos para lo porvenir, y resolver otros detalles; ni más ni menos.

Veamos por consecuencia, si el propósito del Presidente se realizó y si en el Tratado de París no se resolvió más que lo referente á Filipinas y otros detalles, ó sean otros asuntos menos importantes.

«Véis Sres., que el Protocolo de Washington era muy sencillo. El primer artículo decía que «España renunciará á toda pretensión á su soberanía y á todos sus derechos sobre la isla de Cuba.»

«Contiene el Tratado algo que amplíe á favor de los Estados Unidos lo que se había convenido en este art. 1.º, ó que lo restrinja en contra de España? Vais á juzgarlo.

Si el Tratado se hubiera limitado á reproducir el art. 1.º de los preliminares de la paz, dicho se está que todo aquello que se refiriese á los ciudadanos españoles que vivían en la Isla de Cuba, á su propiedad y á las ventajas que hubiera de poder tener España en lo futuro en su antigua colonia, todo eso, quedaba fuera del Tratado, puesto que en Washington no se había resuelto

nada sobre ello y, por lo tanto, los Estados Unidos habrían de resolver todos esos puntos á tenor del derecho común internacional; no á tenor de un convenio con España, sino únicamente con arreglo á la doctrina corriente del derecho internacional, en el que la soberanía de un Estado resuelve todo lo que se refiere á los extranjeros que viven en él, á su propiedad territorial ó mobiliaria, á su capacidad y á consentirlos ó expulsarlos del país.

Por lo tanto, sobre todos estos puntos, los Estados Unidos quedarían en completa libertad de acción con arreglo á derecho respecto de los españoles y sus propiedades. Es más, la cesión de Cuba, en absoluto, tal como aparece en el artículo 1.º, era mucho más que la cesión de la soberanía. Fijáos en que en él no se dice solamente que España había de renunciar á la soberanía en Cuba, sino á la soberanía y además á todos sus derechos; en lo cual algo más se pretendía comprender que la soberanía, porque de otra manera se hubiera limitado á decir: «España renunciará á toda pretensión á su soberanía sobre la isla de Cuba», y en su lugar, dice: «Renunciará á las pretensiones á su soberanía y á todos sus derechos sobre la isla de Cuba».

Pues bien, alguien de la Comisión americana, en efecto, quiso, en la segunda redacción que presentó para el art. 1.º del Tratado, limitarlo á reproducir el 1.º del Protocolo de Washington; y no sé si por virtud de los debates que tuvimos, ó si porque comprendieron que era demasiado duro el contenido de aquél, ó por otra causa, quedó redactado en la forma siguiente:

«España renuncia todo derecho de soberanía y propiedad sobre Cuba».

Se consiguió, pues, que España no renunciase más, que á la soberanía; pero no á los otros derechos que tuviera y entre los que estaba precisamente el de reclamar el pago de la deuda con arreglo al art. 1.º del protocolo de Washington, en la frase de renuncia de todos los derechos además de la soberanía, iba incluida la deuda colonial, como todo lo demás que España pudiera reclamar respecto á la isla de Cuba en el porvenir; con arreglo al Tratado de París no renunciaba España sino á su soberanía á la propiedad de dominio público, porque esto es claro, que forma parte de la soberanía.

Tampoco los Estados Unidos, en Washington, se habían obligado absolutamente á nada respecto á los españoles residentes en Cuba mientras allí estuvieran las armas americanas. Ya he leído el Protocolo; ni una sola frase hay en él sobre eso. En el art. 1.º del Tratado se dice:

«En atención á que dicha isla cuando sea evacuada por España va á ser ocupada por los Estados Unidos, los EE. UU. mientras dure su ocupación, tomarán sobre sí y cumplirán las obligaciones que por el hecho de ocuparla les impone el Derecho internacional para la protección de vidas y haciendas.»

(Continuará)

La visita del Rey á Cataluña

Por cartas recibidas de Madrid de los diputados á Cortes que representan distritos en esta provincia, y por la prensa, se sabe oficialmente que el Rey visitará á Cataluña del 5 al 7 del próximo mes Abril.

Según los preparativos que se están realizando en Tarragona, de los que la prensa dá cuenta á sus lectores, una de las poblaciones que serán visitadas por nuestro joven Monarca, será nues-

tra Capital de provincia; donde acudirán á saludar y ofrecer sus respetos al Jefe del Estado todas las autoridades y personas de representación política á dentro de la Monarquía de don Alfonso XIII.

Aplaudimos que el Rey visite las provincias que componen el Estado Español y se entere personalmente de las necesidades de la mayoría de sus comarcas y que se le reciba con cariño y respeto, alentándole en su patriótica empresa de proteger la industria, agricultura y comercio de España.

Tenemos la seguridad que el alcalde de esta cabeza de distrito judicial, don Antonio de Ramón, que tanto se interesa por esta Ciudad que representa; los Diputados á Cortes por Tortosa y Roquetas y demás autoridades, visitarán al animoso Monarca en Tarragona; exponiéndole con razonamientos respetuosos que esta Comarca es agrícola, suplicándole que para su completo desarrollo nos falta protección del Estado, y que al

La canalización de la izquierda del Ebro

Con la premura y retraso que nos imponen circunstancias inadvertidas somos los más rezagados de la prensa tortosina, pero no los menos entusiastas, en la protesta contra la sociedad mercantil que, bajo la razón social de «Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro», ha usufructuado un privilegio cometiendo abusos que jamás ninguna osara realizar en circunstancias que pusieran de manifiesto el sacrificio de su propia dignidad, como ella mismo ha confesado, ni que sacrificara los ajenos intereses, con detrimento también de aquel objetivo que hizo apreciable ante la ley el proyecto de hacer navegable al río Ebro y fértiles sus riberas del Delta con el

Nuestra protesta debe significar la expresión de dos deseos: hacer historia de los principales hechos, con lo que implícitamente formará la opinión pública su inexorable juicio contra aquella empresa vitanda y defraudadora. El otro objetivo nuestro se concreta y reduce en convertir este escrito en nueva instancia que elevamos á los Poderes públicos para requerirles nueva subasta y la construcción del Canal de la izquierda del Ebro.

Nuestro trabajo será modesto como lo son nuestras facultades, por esto nos consuela el brío y gallardía con que nuestros compañeros de la prensa y muy singularmente de *Diario de Tortosa*, acomete este asunto con verdadera competencia, produciendo hermosas luces que nosotros hemos de procurar su difusión para ilustrar y enardecer á los lectores de EL ECO DE LA FUSION.

No ha de verse el color político con que nos distinguimos caracterizados en el gran partido de la Monarquía Democrática, al que hemos de interesar en toda aspiración de engrandecimiento y prosperidad de nuestra patria; véase y trascienda nuestro anhelo vehemente por todo interés que redunde en bien de nuestra región nativa á cuyas necesidades hemos consagrado siempre lo más puro de nuestro espíritu alentado por ideales de progreso y de justicia. Tan positivos sentimientos los acreditó en este mismo asunto nuestro amigo querido y director de EL ECO DE LA FUSION, don Juan Ribás, cuando compartió su representación oficial con otro señor diputado á Cortes cerca del que fué presidente del Consejo de Ministros (señor Silvela,) para interesarle la pronta construcción del Canal de la izquierda del Ebro por medio de nueva subasta y preterición de toda rémora ó empresa mercantil que fuera derivación de la empresa caducada; porque tan urgente iba siendo la necesidad del canal de la izquierda del Ebro que la menor dilación parecía criminal desprecio del bien y prosperidad de esta

efecto, le pidan que influya con su Gobierno, para salvar este país, el pronto despacho de caducidad del contrato con la Real Compañía de Canalización del Ebro, anunciando la nueva subasta de tan beneficiosa y anhelada obra; que desaparezcan las zonas polémicas de esta ciudad, que á nada útil conducen mas que entorpecer la marcha agrícola é industrial de Tortosa; que se subaste la construcción del ferrocarril de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita por Tortosa, tantos y tantos años suspendidos dichos proyectos, y que dote á esta ciudad de las Amazonas, de un Regimiento de Infantería, que como punto estratégico y por lo que contribuye, nos corresponde.

Tenemos plena confianza con las autoridades que nos rigen y con las personas influyentes de esta región para que supliquen á S. M. y consigan esas apuntadas necesidades, que de obtenerse como es de justicia, resultaría ser un país próspero, rico y de muchos y positivos rendimientos para el Estado.

comarca y vergonzosa tregua que parece haberse otorgado á conciencia de los males que ha producido la desastrosa gestión de esa empresa caduca, que infunde por su triste historia la idea de un aspecto siniestro, desolador estorvo que parece vivir sólo para asimilarse cerca de aquellos á quienes prometió esperanzas de prosperidad tanto tiempo desmentidas.

En este momento, pues, en que tan unánime protesta confirma la urgencia de nuestra común demanda, más advertida su necesidad por los efectos de la penuria y atraso económico en que yacen nuestra agricultura é industria regional, que por el medio despertador que ha concitado irreconciliable en aquel orden que afecta á nuestros íntimos y peculiares sentimientos con tal de ver buena intención y buen deseo en todos los que se impongan como primera aspiración la defensa de los intereses permanentes del país y la satisfacción de sus necesidades creadas. En esta coincidencia ó concurso patriótico no caben diferencias ni debe predominar circunstancia ajena al interés sagrado de hacer cuanto podamos todos en bien de la tierra querida que nos vió nacer, sin olvidar ingratamente la memoria de nuestros bienhechores, para tener razón al execrar á hombres y empresas que explotaran nuestra miseria con sórdida avaricia y única muestra de su ambición insaciable.

Para que no parezca á mazacote este árido preámbulo, ofrezcamos la elocuencia de los hechos, aceptando como verídicos los que han servido de resultandos en los interesantes documentos, auténticos, oficiales, á que nos remitimos como fuente sana de verdad que habla á nuestro entendimiento por su propia intuición.

Lo mismo que en Aragón había perpetuado su nombre un insigne canónigo (Don Juan Pignatelli,) por haber no solo concebido sino realizado todo el canal que se extiende desde Tudela á Zaragoza, fertilizando aquella hermosa tierra con ubérrimos frutos, aquí, hace cincuenta y tres años, otro grande hombre, menos original que el primero, pero acreedor de nuestra gratitud, don Isidoro Poucert, logró por la ley de 26 de noviembre del año 1851, la concesión definitiva de las obras de canalización del río Ebro desde Zaragoza al mar, y de un Canal desde Amposta á los Alfaques.

Al estudiar las condiciones facultativas de tan gigante y fecundo proyecto, parece ver que el principal objetivo que presidió á aquel proyecto fué el de facilitar la navegación, y como secundario fué el de practicar las obras necesarias para los riegos de veintitantas mil hectáreas de tierra in-

culta, que debía de acrecentar su riqueza de modo considerable, creando tales aumentos y rentas que ni los propietarios de los terrenos ni la Hacienda pública hubieran de despreciar, amén de alentar á la industria fabril para que se utilizara también el nuevo elemento de una fuerza creada brindada á su servicio y lucros.

Tan fecundos pensamientos que encarnaban en aquel vasto proyecto quedaron aprobados por el Gobierno de modo tan preciso y definitivo que si por razón alguna práctica surgiera la necesidad de introducir alguna modificación en el plano aprobado, ésta no se hiciera sin preceder el indispensable requisito de someterla á la consideración del Gobierno, que por su parte debía reservarse la inspección perenne de todas y cada una de las obras.

Las modificaciones del proyecto se sucedieron en sentido tan abusivo y oneroso que, decimos por anticipado, en ellas consiste la razón de nuestra protesta accesible á la empresa explotadora, también á los que las consintieron sin respeto á la ley promulgada.

Dábale el Gobierno á aquella empresa cuatro meses para principiar las obras, contados desde la fecha de la aprobación del proyecto de bases por las Cortes, hasta dejarlas concluidas en los seis años siguientes, *so pena de caducar la concesión* y en favor del Estado recaer la propiedad y el valor del proyecto, «planos, obras y demás trabajos ejecutados, incluso el intelectual y material, para plantear la empresa por medio de una nueva concesión, cuyas bases habrían de ser las mismas condiciones del primitivo proyecto, y la tasación de las obras ya ejecutadas, materiales acopiados, terrenos comprados y demás objetos que pertenecieran á la primera empresa.» Imponiéndole otras obligaciones á la empresa la ley de bases para el caso incurso de caducidad, y de esta suerte prescribe el artículo 21 del pliego de condiciones que forma parte de la ley del 51, que la nueva concesión se haría por subasta y á favor del licitador más ventajoso, al cual le impondría la obligación de entregar á la primera empresa el valor del remate; y en el caso de no presentarse licitadores, que habría de perder el primer empresario *todos los derechos* y no solo las obras construidas sino también la cantidad depositada en el Banco Español, de San Fernando, sin acción para poder reclamar *nunca ni en ningún caso el reintegro de suma alguna.*

(Continuará.)

Teatro Principal

Beneficio del Sr. Ubeda

El Duo de la Africana

El Puñao de Rosas

Racconto de la Bohème

Campanone

El jueves celebrese en el Teatro Principal, el beneficio del notable primer tenor de la compañía que con tanto aplauso del público viene actuando en dicho coliseo hace una temporada.

El Sr. Ubeda, que como ya dije en mi crónica anterior fué á Reus á sustituir á Lorenzo Simonetti, vino acompañado del distinguido y aplaudido artista Paco Meana, que se prestó á interpretar, en obsequio al beneficiado, los personajes *Querubini, Tarugo* y *Don Pánfilo* respectivamente de las tres obras que se pusieron en escena *El Duo de la Africana, El Puñao de Rosas* y *Campanone*.

La primera de dichas producciones de Miguel Echegaray con música del maestro Caballero, *El Duo de la Africana*, alcanzó una buena ejecución.

La señorita Melchor muy bien en toda la obra y muy especialmente en el duo en el cual, junto con el beneficiado, logró muchos aplausos.

La señorita Valera, discretísima.

El Sr. Ubeda muy bien en el duo con la tiple y archisuperior en el del segundo cuadro con el bajo.

Del Sr. Meana no hay que hacer elogios, pues el que conozca siquiera un poco el teatro conocería también que, dicho notable artista es de los que con estricta justicia han alcanzado un nombre en la escena española.

Dijo el personaje *Querubini* con una perfección y práctica del arte escénico sin igual, dándole el colorido que merece al papel de empresario de *El Duo de la Africana*.

El duo del segundo cuadro con el tenor lo cantó de una manera acabadísima. Posee una voz potente y á la vez dulce, que emite sin esfuerzo de ningún género logrando con estas bases que lo que quiere espresar llegue al público perfectamente fraseado y acabado. Ya he dicho que todo elogio sería pálido respecto á este notable actor. Sus méritos le ponen á cubierto de toda alabanza.

Ha hecho muchas y productivas campañas, pero en especial la del Lirico de Madrid, con la compañía que actúa en Reus, basta por sí sola para dar fama de artista incomparable á cualquier actor.

Los señores Frontera, Moreno y Hurtado, discretísimos y acertados.

El Puñao de Rosas, alcanzó una buena interpretación como en las anteriores representaciones especialmente por parte del aplaudido actor Sr. Meana, que bordó su papel de *Tarugo* de una manera digna de mención bajo todos conceptos. Cantando, declamando y detallando estuvo de primera toda la obra, y verdaderamente notable, en la relación de las rosas que la dijo inmejorablemente recibiendo una ovación, así como en el mutis del primer cuadro que fué llamado al palco escénico.

Al final de la obra se levantó la cortina varias veces para aplaudir su hermosa labor.

Las señoritas Melchor, Casasús y Cortés y los señores López, Esteve y Moreno, muy bien.

La señorita Casasús, como se había anunciado, y en obsequio al beneficiado, cantó el hermoso *Racconto* de la *Bohème*.

Dicha notable artista supo imprimir á la hermosa música de Puccini, tal incomparable melodía y donosura que le valió la repetición del *racconto* entre una ovación indescriptible y los honores del palco escénico entre una sincera salva de aplausos.

A la señorita Casasús le es igualmente fácil y cómodo adaptar sus hermosas facultades á la elegante música de la zarzuela española que á la armoniosa y delicada música de la ópera italiana.

La acompañó admirablemente al piano el distinguido maestro concertador y director de la orquesta, Sr. Riba, recibiendo junto con la señorita Casasús, una ovación.

Para final se representó el tercer acto de *Campanone* que obtuvo buena ejecución mereciendo especial mención las señoritas Casasús y Cortés y los señores Ubeda, Meana, López, Esteve y Frontera.

El Sr. Ubeda, inmejorable; fué aquello de decir que el beneficiado quiso hacerse aplaudir y lo logró con creces. Cantó divinamente su personaje, pero donde logró una verdadera ovación fué en las *cavaletas*, que es donde el artista tiene ocasión en que lucir sus facultades.

Los señores Meana, López y Esteve, haciendo las delicias del público.

El Sr. Esteve lucía un *figurón* auténtico, así como en *El Puñao de Rosas* lució un traje de la serranía auténtico también.

De las obras que se representaron el viernes y sábado, así como de las que se representen hoy, daré cuenta en la edición del próximo jueves.

Arturo Morera.

Correspondencia

Desde Barcelona

Muchos son los preparativos que se están realizando por diferentes Asociaciones y varias entidades para el próximo viaje á esta capital del joven monarca don Alfonso XIII, lo que hace suponer que el recibimiento y festejos que en su honor se celebrarán, serán dignos de la culta y hospitalaria Barcelona, á pesar de haberse adelantado dicho viaje regio, pues ya es oficial que el día 6 del próximo abril, llegará aquí, en lugar de efectuarlo en la segunda quincena del susodicho mes, como se viene anunciando.

Por cierto que los *republicanos de double* ó sea los que cuando imperaba el caciquismo de Planas y Casals y Comas y Masferrer, monárquicos hasta la pared de enfrente, andaban con ellos á partir peras como vulgarmente se dice, han *recogido velas*, pues ya se concretan á suplicar á los que todavía creen en los del *Trust*, á que *sean respetuosos con el jefe del Estado*, en lugar de los relámpagos y truenos con que querían, *de boquilla*, amenizar la llegada del Rey.

El sabio, el pretendiente á jefe, Corominas, quiere huir de la quema, digo, de compromisos, pues según he leído trata de solicitar del Ayuntamiento tres meses de licencia á fin de que el día de la llegada de S. M. no ejerza el cargo de primer teniente de alcalde que desempeña, gracias al voto del alcalde de R. O. y el suyo. ¡Cuánta farsa!

Los liberales exfusionistas del distrito séptimo de ésta, se han separado de los que proclamaron la jefatura del señor Moret, y se han adherido al partido liberal democrático que acaudilla el indiscutible jefe señor Montero Ríos, así que, nuestro partido, ha recibido un gran refuerzo, pues en dicho distrito hay muchas personalidades que valen.

Seguimos sin solucionar el gran problema del día: la carestía de los artículos de primera necesidad. Creíamos todos que el Ayuntamiento tomaría alguna providencia encaminada á remediar este mal, pero nos hemos llevado un gran chasco, pues las sesiones que todos los martes celebra nuestro municipio, en el que tantos *amigos del pueblo* cuenta, se reducen á nada, ya que de ellas no resulta ningún beneficio para el vecindario, por más que los discursos no faltan.

El único que ha hecho algo, pero muy poco, es el Alcalde, á quien no se le puede negar buena intención, pero ha de limitarse á las atribuciones que la ley le concede, que son bastante escasas.

X.

25 marzo 1904.

Teatro Principal

La empresa de este coliseo nos participa, para que lo hagamos público, que la función de esta noche empezará á las 10 á fin de que los señores forasteros que nos visiten puedan ver la procesión de Ramos y asistir á la representación anunciada, cuyo espectáculo finalizará mucho antes de la salida de los trenes.

ZAPATERÍA MORESO

Plaza Catedral y Arco del Romeu

Calzado de todas clases, fabricado únicamente para esta casa

EN SU FÁBRICA DE BARCELONA

Depósito y venta del legítimo calzado de goma

El calzado de goma más elegante y más duradero se fabrica por la

BOSTON RUBBER SHOE C.

Fijese que las suelas lleven el nombre **BOSTON**

Para caballero á 8 ptas.--Id., señora á 6'50.

Calzado con suela de cáñamo, de varias clases, único que ofrece garantía de duración.—Depósito de lustres y cremas para limpiar el calzado, varias marcas al por mayor y menor.—Se confecciona á medida, con arreglo á los modelos de Barcelona que recibe temporalmente.

VENTAS AL CONTADO  **PRECIO FIJO**

Sucursales en varias poblaciones de la comarca.

GRAN FÁBRICA

DE
Productos refractarios y alfarería

JOSÉ CERVERA

Despacho: Sangre, 1.—Fábrica: Arrabal Capuchinos

TORTOSA

Gran existencia de ladrillos refractarios.

ESPECIALIDAD en la construcción de retortas en grandes dimensiones para fábricas de gas sulfuro de carbono, blanco de zinc, refinación de azufres y otras industrias.

HORNILLOS ECONÓMICOS para coladas, planchar y guisar.

Se encarga esta casa de toda clase de piezas refractarias sean cuales sean sus formas y dimensiones.

FÁBRICA DE BALDOSAS HIDRÁULICAS

y depósito de materiales de construcción

PORTLAND, CEMENTO DE TODAS CLASES, GAL HIDRÁULICA

DE

JOSÉ JIMENO MIR

Calle de la Estación, (frente al café). TORTOSA

Mármol.—Artificial.—Azulejos.—Baldosines.—Vidriados.—Pilas de todos tamaños y demás objetos en su clase.

Se reciben encargos de baldosas.
En todos dibujos.

PRECIOS ECONÓMICOS

GRAN FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS

DE

Enrique Zaragoza

San Blas, 11.—TORTOSA

Productos elaborados con el bicarbonato de sosa puro

Fabricación moderna.

Se hacen de encargo toda clase de bebidas refrescantes

GÉNEROS EXISTENTES

Limonadas gaseosas elaboradas con el bicarbonato sosa, clase 1.^a á 10 ptas. 100.
Id., id., id., clase 2.^a á 8 ptas. 100.
Limonadas gaseosas elaboradas con todos los demás sistemas conocidos, clase 3.^a á 7 pesetas 100.
Zarzaparrilla verdad con esencia pura, clase 1.^a.
Zarzaparrilla clase 2.^a.

Brea Munera con esencia, clase 1.^a
Cerveza alemana tónica y de gran pureza
Cervezas extranjeras de varias clases.
Se elaboran también de encargo, tanto en botellas como en sifones los siguientes aperitivos:

Amer-Picón, Absenta
Vitter, Vermohut, etc. etc.

Calendarios: Ermitaño, Zaragozaño, Semanales y Americanos. Almanaque-Enciclopedia Bailly-Bailliere Dietarios

Imprenta y Librería de

Angel 16 y 18.—TORTOSA

Arturo Morera

200.000 postales de todas clases y precios

MÁQUINAS WERTHEIM PARA COSER

DIRECCION GENERAL: Aviñó, 9, Barcelona

SUCURSAL EN TORTOSA

SUCURSAL EN REUS: Mayor, 7

13, BUENAIRE, 13

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales  Pidanse catálogos ilustrados que se dan gratis

Rogamos al público visite este establecimiento, donde encontrará un variado surtido de máquinas para todas las industrias y usos domésticos, y con las mismas se ejecutan toda clase de bordados, de los llamados rechilién, artístico encaje inglés, como asimismo admirables calados en toda clase de géneros.

Ofrecemos un gran surtido de máquinas de hacer calceta que, con el fin de que estén al alcance de todas las fortunas, se facilitan á plazos.

Máquinas de escribir, Ideal la mas perfeccionada, con escritura viable y el duplicador Róneo reconocido como el más adelantado del mundo, por ser su trabajo tan facil de realizarse que un niño de 6 años puede hacer una tirada de 5.000 copias con un solo cliché, á razón de 60 por minuto, teniendo cada copia la misma apariencia que el original.

Este establecimiento cuenta con profesoras para toda clase de trabajos que se realicen con las citadas máquinas, siendo sencillísimo el ejecutarlos.